

D E C R E T O

Nº 0134

Lanús, 22 ENE 2007

Visto la solicitud efectuada por la Señora María Irene Medina que se tramita por expediente M-803454/06, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Eva Perón 5139 del Partido de Lanús designado según nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 86, Parcela 2, donde encuentra asiento su vivienda particular según la constancia efectuada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación socio-económica de la solicitante y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Declárase de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Manzana 86, Parcela 2 de este Partido de Lanús.-

ARTICULO 2º .- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Señora María Irene Medina D.N.I. N° 12.652.380, conforme a lo previsto en la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

ARTICULO 3º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Economía y Hacienda; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para ulterior trámite.-

GGG.

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINDIME
INTENDENTE MUNICIPAL

